

## CONVOCATORIA DE DATOS PARA UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO

El presente documento tiene por objeto informar al público y las partes interesadas acerca de la futura labor legislativa de la Comisión, de modo que puedan formular observaciones sobre el modo en que la Comisión percibe el problema y sobre las posibles soluciones, y nos faciliten cualquier información pertinente que posean, como la posible repercusión de las diferentes opciones.

**⚠ Debe finalizar este documento en las primeras fases del proceso de evaluación de impacto**, de modo que puedan aprovecharse de la mejor manera posible las observaciones de las partes interesadas.

<b>TÍTULO DE LA INICIATIVA</b>	<i>Consumo sostenible de bienes: promover la reparación y la reutilización</i>
<b>DG PRINCIPAL (UNIDAD RESPONSABLE)</b>	<i>DG JUST.A2</i>
<b>TIPO PROBABLE DE INICIATIVA</b>	<i>Legislativa (Propuesta de modificación de la Directiva sobre la compraventa de bienes y posiblemente una nueva propuesta legislativa sobre el derecho a la reparación)</i>
<b>CALENDARIO INDICATIVO</b>	<i>T3 2022</i>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<a href="https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13150-Sustainable-consumption-of-goods-promoting-repair-and-reuse_es">https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13150-Sustainable-consumption-of-goods-promoting-repair-and-reuse_es</a>

### A. Contexto político, definición del problema y control de subsidiariedad

#### Contexto político

El consumo insostenible de bienes, que da lugar a una cantidad creciente de residuos, es una de las principales causas de que se produzcan repercusiones negativas en el medio ambiente mundial. La [nueva agenda de los consumidores](#) y el [plan de acción para la economía circular](#) tienen por objeto promover la reparación y fomentar productos más sostenibles.

El Parlamento Europeo<sup>1</sup> instó a la Comisión a que facilitara a los consumidores y a las empresas la toma de decisiones sostenibles, estableciera el derecho de los consumidores a la reparación y modificara la Directiva sobre la compraventa de bienes (en lo sucesivo, «la Directiva»). El Consejo<sup>2</sup> ha acogido favorablemente la iniciativa sobre el «derecho a la reparación» con el fin de promover reparaciones más sistemáticas, incluso más allá del período de responsabilidad<sup>3</sup>, y a un coste razonable

Esta iniciativa dará lugar a una propuesta sobre el derecho a la reparación, tal como indica el Presidente en la carta de intenciones<sup>4</sup>. Generará sinergias con otras iniciativas, como las relativas a los [productos sostenibles](#), la electrónica circular y el [empoderamiento de los consumidores en la transición ecológica](#), así como con los reglamentos de ejecución sobre el diseño ecológico específico para cada producto.

#### Problema que la iniciativa se propone afrontar

Las empresas tienen un interés económico limitado en producir o suministrar bienes más sostenibles

<sup>1</sup> Resolución [«Hacia un mercado único más sostenible para las empresas y los consumidores»](#) de 25 de noviembre de 2020.

<sup>2</sup> Conclusiones del Consejo de Competitividad de 22 de febrero de 2021 (<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6364-2021-INIT/es/pdf>)

Conclusiones del Consejo: Hacer que la recuperación sea circular y ecológica de 11 de diciembre de 2020 (<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13852-2020-INIT/es/pdf>)

<sup>3</sup> El período de responsabilidad legal es el período de tiempo durante el cual el vendedor es responsable ante el consumidor por cualquier falta de conformidad que exista en el momento de la entrega de los bienes y que se manifieste en un plazo de dos años a partir de ese momento.

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/state\\_of\\_the\\_union\\_2021\\_letter\\_of\\_intent\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/state_of_the_union_2021_letter_of_intent_es.pdf)

desde el punto de vista medioambiental; las iniciativas de la Comisión por el lado de la oferta tratarán de abordar esta cuestión<sup>5</sup>. Los consumidores tendrán más información a su disposición para tomar una decisión sostenible a la hora de adquirir bienes<sup>6</sup>. Sin embargo, una vez adquiridos, la elección por parte del consumidor de cuánto tiempo los utilizará es esencial para garantizar un ciclo de vida sostenible<sup>7</sup>. Los bienes no se utilizan tanto como podrían serlo y se están convirtiendo en residuos antes del final de su vida útil potencial. Los estudios<sup>8</sup> muestran que la vida útil de muchos productos ha ido disminuyendo en los últimos años y los consumidores tienen un papel importante que desempeñar si deseamos que se invierta esta tendencia.

En primer lugar, en virtud de la Directiva, los consumidores pueden elegir (durante el período de responsabilidad legal) que sea el vendedor el que repare o sustituya los productos defectuosos en el momento de la entrega. En la práctica, los consumidores suelen optar por sustituirlos. En segundo lugar, los consumidores carecen de incentivos para comprar bienes de segunda mano o renovados.

Más allá de la Directiva, cuando los consumidores no pueden beneficiarse de las medidas correctoras en el marco del periodo de responsabilidad legal (por ejemplo, porque el defecto fue causado por ellos o el período de responsabilidad legal ha expirado), a menudo se enfrentan a dificultades importantes para reparar los bienes, lo que puede dar lugar a su eliminación prematura. Entre las razones de que ello suceda se incluyen unos costes de reparación disuasorios, que a veces se acercan o incluso superan el precio de adquisición de un nuevo producto. El sesgo de los consumidores frente a los bienes de segunda mano o renovados también conduce a una vida útil más corta de los bienes, lo que afecta negativamente al medio ambiente.

La iniciativa tiene por objeto resolver estos problemas a través de medidas relacionadas con los consumidores o pertinentes, con el objetivo general de ampliar la vida útil de los bienes. El enfoque adoptado por la iniciativa también tratará de lograr sinergias con otras iniciativas de diseño ecológico en curso.

#### **Base para la actuación de la UE (base jurídica y control de subsidiariedad)**

##### **Base jurídica**

La iniciativa podría implicar modificaciones específicas de la Directiva sobre la compraventa de bienes y un nuevo derecho a la reparación, ya sea en el marco de la Directiva o, posiblemente, en un instrumento separado. Cualquier modificación de la Directiva se basaría en el artículo 114 del TFUE, mientras que un instrumento separado sobre el derecho a la reparación podría basarse en los artículos 114 o 191 del TFUE.

##### **Necesidad práctica de la actuación de la UE**

El objetivo de ampliar la vida útil real de los bienes, evitando al mismo tiempo obstáculos al comercio en forma de derechos nacionales obligatorios divergentes de los consumidores entre los distintos países y

<sup>5</sup> Una de las principales iniciativas de este tipo es la iniciativa de productos sostenibles (SPI, por sus siglas en inglés). Para más información sobre esta iniciativa, véase: [https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12567-Iniciativa-sobre-productos-sostenibles\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12567-Iniciativa-sobre-productos-sostenibles_es)

<sup>6</sup> Más información sobre la iniciativa para empoderar a los consumidores en la transición ecológica, disponible en: [https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12467-Politica-de-los-consumidores-reforzar-el-papel-de-los-consumidores-en-la-transicion-ecologica\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12467-Politica-de-los-consumidores-reforzar-el-papel-de-los-consumidores-en-la-transicion-ecologica_es)

<sup>7</sup> Los estudios muestran que la sustitución es más respetuosa con el medio ambiente que la reparación solo en casos excepcionales. Véase: EEB (2019) *Coolproducts don't cost the earth*, se puede consultar el informe completo en: <https://mk0eeborgicuyptuf7e.kinstacdn.com/wp-content/uploads/2019/09/Coolproducts-report.pdf>

<sup>8</sup> Prakash, S., Dehoust, G., Gsell, M., Schleicher, T., Stamminger, R., *Influence of the service life of products in terms of their environmental impact: Establishing an information base and developing strategies against "obsolescence"*, 2020. Disponible en línea en [https://www.umweltbundesamt.de/sites/default/files/medien/1410/publikationen/2020-01-16\\_texte\\_09-2020\\_obsolescence\\_en\\_0.pdf](https://www.umweltbundesamt.de/sites/default/files/medien/1410/publikationen/2020-01-16_texte_09-2020_obsolescence_en_0.pdf)

distorsiones de la competencia, no puede ser alcanzado adecuadamente por los Estados miembros actuando por sí solos. Solo una intervención coordinada a escala de la UE puede contribuir al buen funcionamiento del mercado interior, salvaguardando la necesidad de un nivel elevado de protección del medio ambiente y manteniendo un elevado nivel de protección de los consumidores en toda la UE. Además, creará seguridad jurídica para las empresas que deseen ofrecer sus bienes o prestar servicios conexos en otros Estados miembros.

## B. Objetivos y opciones de actuación

El objetivo principal de esta iniciativa es animar a los consumidores a utilizar los bienes de consumo durante más tiempo, reparando bienes defectuosos y comprando bienes de segunda mano y renovados. Además de la hipótesis de referencia de «mantenimiento de la política actual», se tendrán en cuenta las siguientes opciones (las opciones son acumulativas):

**Opción 1) Intervención reducida – compromisos voluntarios:** alentar a las empresas a comprometerse voluntariamente a reparar los bienes que provoquen un impacto negativo significativo en el medio ambiente y promover la compra de bienes de segunda mano y renovados.

**Opción 2) Intervención moderada:**

Subopciones 2A) Ampliar el período de garantía legal: i) en el caso de los bienes nuevos que los consumidores decidan reparar en lugar de sustituirlos; o ii) en el caso de los bienes de segunda mano o renovados (modificaciones de la Directiva).

Subopciones 2B) Hacer que la reparación sea la solución preferida cuando sea menos o igual de costosa que la sustitución (modificación de la Directiva); obligar a los fabricantes o vendedores a reparar los bienes más allá del período de garantía legal a un precio razonable (nuevo derecho a la reparación en el marco de la Directiva o en un instrumento separado).

**Opción 3) Intervención sustancial:**

Subopción 3A) Limitar la elección de las soluciones por parte de los consumidores dando prioridad a la reparación frente a la sustitución (modificación de la Directiva); obligar a los fabricantes o vendedores a reparar los bienes más allá del período de garantía legal, en algunos casos de forma gratuita (nuevo derecho a la reparación en el marco de la Directiva o en un instrumento separado).

Subopción 3B) Ampliar el período de garantía legal más allá del período mínimo actual de dos años (modificación de la Directiva).

Subopción 3C) Permitir al vendedor sustituir los productos defectuosos por bienes renovados y no por nuevos (modificación de la Directiva).

Además, la Comisión acoge favorablemente las opiniones sobre la necesidad y el diseño de **medidas legislativas y no legislativas adicionales para promover el uso sostenible de los bienes**, que podrían influir en la relación actual entre consumidores y empresas, con el fin de ampliar la vida útil de los bienes.

## C. Repercusiones probables

**Repercusiones económicas** - Se esperan unas repercusiones macroeconómicas neutras: costes más elevados para los vendedores y los fabricantes en determinados sectores, mientras que en otros se incrementarán los ingresos como consecuencia de la mayor demanda (por ejemplo, en el sector de la reparación y en las empresas de segunda mano y de renovación). Además, es probable que un acceso más fácil a los servicios de reparación y unos periodos de responsabilidad más largos reduzcan la necesidad de los consumidores de sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos y los costes de transacción y los generados por las molestias ocasionadas.

**Repercusiones sociales:** La iniciativa podría fomentar un comportamiento más sostenible al fomentar que los consumidores utilicen los bienes durante más tiempo, los reparen y adquieran más bienes de segunda mano y renovados. En cuanto a la creación de empleo, pueden verse afectadas las oportunidades de empleo en los sectores manufacturero y de reparación.

**Repercusiones ambientales** - La iniciativa tendrá un impacto positivo en el medio ambiente, en particular en el ámbito de la eficiencia de los recursos y la reducción de residuos. Contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12 (Producción y consumo responsables) y 13 (Acción por el Clima).

## D. Instrumentos de mejora de la legislación

### Evaluación de impacto

Se preparará una evaluación de impacto para apoyar esta iniciativa. Se basará, entre otras cosas, en las siguientes pruebas y datos:

- estudio en apoyo de la evaluación de impacto sobre el fomento de la reparación de bienes de consumo (previsto en 2022);
- estudio sobre el derecho a la reparación en el marco de la iniciativa electrónica circular (previsto en 2022);
- estudio en apoyo de la evaluación de impacto relativo a la iniciativa sobre una política de productos sostenibles (previsto en 2022);
- estudio para recopilar pruebas sobre la manera de capacitar a los consumidores para que desempeñen un papel activo en la transición ecológica;
- estudio preparatorio relacionado con la iniciativa «Empoderar a los consumidores para la transición ecológica» [JUST/2019/CONS/FW/CO01/0094 (2019/10)];
- participación de los consumidores en la economía circular: estudio de comportamiento contratado por la DG JUST (octubre de 2018)<sup>9</sup>;
- estudio preparatorio de diseño ecológico sobre teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y tabletas<sup>10</sup>.

### Estrategia de consulta

La consulta tiene por objeto recabar información sobre la existencia y el alcance del problema de la vida útil insuficiente de los bienes, así como sobre las posibles opciones políticas y sus repercusiones. Las principales partes interesadas son el público y las empresas de la UE, los fabricantes de productos, los vendedores, los proveedores de servicios de reparación y las empresas activas en los mercados de renovación y de segunda mano. Están previstas las siguientes actividades de consulta:

- grupo de expertos sobre las Directivas sobre contratos digitales (con todos los Estados miembros en marzo de 2022);
- una consulta pública de doce semanas en todas las lenguas de la UE (diciembre de 2021 a marzo de 2022);
- talleres específicos con las partes interesadas (primer trimestre de 2022) y consultas específicas adicionales.

Se promoverá en las redes sociales la difusión de información sobre el período de consulta pública, centrándose en determinadas empresas y pymes. El informe resumido se publicará en la página de la consulta ocho semanas después del cierre de la consulta pública, y se preparará un informe de síntesis.

### ¿Por qué se realiza la consulta?

Se puede incrementar el consumo sostenible mediante la elección de productos sostenibles y la prórroga de su uso, por ejemplo, favoreciendo las reparaciones en lugar de las sustituciones o comprando bienes de segunda mano.

La Comisión pone en marcha esta consulta pública para recabar información sobre la existencia y el alcance del problema, así como sobre las posibles opciones políticas y sus repercusiones.

### Público destinatario

La consulta pública está abierta a las contribuciones de todas las partes interesadas. Acogemos con

<sup>9</sup> Disponible en: [https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/consumers/sustainable-consumption\\_en#behaviouralstudyonconsumersengagementinthecirculareconomy](https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/consumers/sustainable-consumption_en#behaviouralstudyonconsumersengagementinthecirculareconomy)

<sup>10</sup> Disponible en: <https://op.europa.eu/it/publication-detail/-/publication/a7784be4-853d-11eb-af5d-01aa75ed71a1/language-env>

satisfacción las contribuciones del público y las empresas de la UE, incluidas las que desempeñan un papel en el consumo sostenible, como los fabricantes de productos, los vendedores, los proveedores de servicios de reparación, los proveedores de servicios de gestión de residuos y las empresas activas en los mercados de renovación y de segunda mano. Por último, esperamos con interés las contribuciones de los docentes universitarios, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades de los Estados Miembros.